



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

28 NOV 1995

VISTO: La factura N^o 0003-00001349 perteneciente a la firma GENESIS INFORMATICA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de un (1) toner para la impresora LaserJet II de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de las mencionadas no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

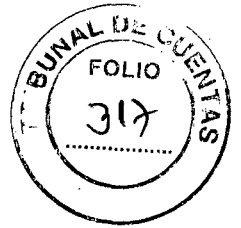
ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura mencionada en el visto de la presente, correspondiente a la firma GENESYS INFORMATICA, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 130,00.-), perteneciente a la adquisición de un (1) toner para la impresora LaserJet II de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012 - Parcial 1210 - Sub-Parcial 211 - Jurisdic-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

ción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 157 195.-

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia